

autoridades de ese lugar cometieron irregularidades, más que irregularidades, delitos, al suplantar boletas y ejercer coacción sobre los votantes. Los vecinos mencionados ocurrieron á la Legislatura de San Luis Potosí en demanda de reparación á sus derechos ultrajados y á su soberanía atropellada.

Esos vecinos no ocurrieron á la Legislatura implorando gracia, sino ejerciendo un derecho con enérgica virilidad. Su actitud levantada, embrazando la ley como escudo, los hace grandes y magestuosos. Han tenido la conciencia de su derecho, y la conciencia del derecho esgrimido con firmeza y vigor, lleva el triunfo sobre todas las tiranías.

Aplaudimos calurosamente la actitud de tan honrados vecinos, y deseamos que su ejemplo sea secundado por todos los de la República que se sientan ofendidos y despojados de sus derechos.

Del informe del Sr. Procurador de Justicia.

El Sr. Procurador de Justicia del Distrito gusta de presentar sus estadísticas en la forma más desordenada posible, á fin quizá, de que nadie se entere de los palpitantes problemas que delinea nuestro estado social y que no se ha pensado hasta ahora en resolver. Mal cálculo es el del Sr. Procurador, pues por más que nos veamos expuestos á extraviarnos en el laberinto de sus estadísticas, penetraremos á ellas y presentaremos á nuestros lectores algunos curiosos datos.

En el Informe del Sr. Procurador campea la obsesión, quizá para despistar á nuestros sociólogos, de sostener que el Distrito Federal arroja á las estadísticas Universales un escaso número de delitos. Veamos el delito de lesiones.

La estadística del Sr. Procurador revela para el Distrito Federal, la suma de 3,204 delitos de sangre en el año de 1898. Esa suma es enorme comparada con la po-

blación media de 500,000 habitantes que el Sr. Procurador toma por base de sus observaciones. Recurramos á una comparación.

Los criminalogistas italianos citan con terror, la aldea de Artena, por ser la que arroja una cifra más elevada en las estadísticas del delito de lesiones. El profesor Sighele, hace subir esa cifra, como término medio anual, á 205 sobre 100,000 habitantes,

Si comparamos esa cifra con la que arroja la estadística del Sr. Procurador, tendremos para el Distrito Federal un promedio de 1,240 delitos de lesiones por cada 100,000 habitantes; es decir: el delito de lesiones es seis veces más frecuente en el Distrito Federal, que en la pavorosa aldea de Artena, que tanto aterroriza á los criminalogistas italianos.

Es desconsolador ese descubrimiento; pero más desconsuela y alarma lo siguiente, desconsuelo y alarma que se hacen más profundos si se tiene en cuenta que nuestro Procurador pretende paliar con palabrería inútil, lo que desmiente y desenmascara su Estadística.

Dice el Sr. Procurador que «el delito de homicidio no debe reputarse que causa alarma, porque, dado el número de condenados, teniendo en cuenta el censo del Distrito Federal, que no puede tener menos de 500,000 habitantes, vendría á representar, en relación, un 2 por cada 10,000 habitantes, cifra verdaderamente insignificante.»

Para fundar esa insignificancia, el Sr. Procurador nos presenta el siguiente cuadro estadístico de delitos de homicidio en los principales países del mundo, en proporción por cada 100,000 habitantes:

Francia.....	1.44
Alemania.....	0.85
Austria.....	1.85
Bélgica.....	2.41
Inglaterra.....	0.48
Escocia.....	0.34
Irlanda.....	0.85
España.....	4.77

Después de leer ese cuadro, parece in-